NOMBRAMIENTOS DIPLOMATICOS DEL GENERAL DON JOSE JOAQUIN TINOCO GRANADOS (1)

Nº 64 San José, 2 de agosto de 1919

e conformidad con lo resuelto por el Consejo de Ministros (2) en sesión de hoy.

El Presidente de la República Acuerda:

- 1º. Acreditar una Legación permanente ante el Gobierno de Italia (3) y nombrar para que la desempeñe, con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario al señor General don José Joaquín Tinoco Granados (4); y para Secretario y Agregado de dicha Legación, respectivamente, a los señores Tomás Guardia Tinoco (4) y Miguel Angel Guardia Tinoco (5), cuyo Secretario y Agregado tendrán el mismo carácter en el seno de la Legación de Costa Rica en Francia (6).
- 2º. Nombrar al señor don Franklin Jiménez Delgado para Cónsul de Costa Rica en Roma (Italia); y al señor don Samuel Santos Ugarte para Cónsul General de Costa Rica en Burdeos (Francia), con las dotaciones de trescientos cincuenta dólares y trescientos dólares al mes, respectivamente.

Comuníquese.

Tinoco

El Ministerio de Estado Encargado del Despacho de Relaciones Exteriores Guillermo Vargas

Nº 65

San José, 2 de agosto de 1919

El Presidente de la República Acuerda:

- 1º. Fijar en dos mil dólares mensuales la dotación del Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Costa Rica en Italia, y en mil dólares anuales la partida de gastos de oficina correspondiente, y en doscientos dólares al mes el sueldo del Agregado de dicha Legación; y
- 2º.- Disponer que el Secretario de la Legación de Costa Rica en Francia e Italia y el Agregado de la Legación de Costa Rica en Francia, presten sus servicios ad honorem.

Comuníquese.

Tinoco

El Ministro de Estado Encargado del Despacho de Relaciones Exteriores Guillermo Vargas

Nº 66

San José, 2 de agosto de 1919

El Presidente de la República Acuerda:

Que con cargo a eventuales de esta Cartera y por medio del Ministerio de Hacienda, se giren en letras en oro, las siguientes cantidades: cien mil dólares a la orden del Ministerio de Relaciones Exteriores, para gastos de representación del Jefe de Estado en su próximo viaje al exterior (7); cinco mil dólares a la orden del Ministro de Relaciones Exteriores, para gastos diplomáticos dispuestos en el exterior; cien mi dólares a la orden del señor General Don José Joaquín Tinoco, valor de cuatro anualidades de sueldos y gastos de oficina de la Legación de Costa Rica en Italia que se le ha encomendado y setecientos cincuenta dólares para gastos de viaje del mismo funcionario (8); cuatro mil doscientos dólares a la orden de don

Franklin Jiménez, valor de sus sueldos durante un año como Cónsul General de la República en Roma (Italia) y setecientos cincuenta dólares para gastos de viaje del mismo; tres mil seiscientos dólares a la orden de Don Samuel Santos, valor de sus sueldos durante un año como Cónsul General de Costa Rica en Burdeos (Francia) y setecientos cincuenta dólares para gastos de viaje del mismo; dos mil cuatrocientos dólares a la orden de don Miguel Angel Guardia, valor de sus sueldos durante un año como Agregado de la Legación de Costa Rica en Italia y doscientos dólares para gastos de viaje del mismo.

Se autoriza al Ministerio de Hacienda para imputar a eventuales de esta Cartera el valor de los pasajes marítimos que entregue a las personas mencionadas en el presente acuerdo, y a sus acompañantes, para su viaje al extranjero en desempeño de las funciones que se les han encomendado, incluyendo un pasaje para el Secretario de las Legaciones de Costa Rica en Italia y Francia, nombrado por acuerdo Nº 64 de esta misma fecha.

Comuníquese.

Tinoco

Del Ministerio de Estado Encargado del Despacho de Relaciones Exteriores Guillermo Vargas

№ 67 San José, 2 de agosto de 1919

De conformidad con lo resuelto por el Consejo de Ministros en sesión de esta misma fecha.

El Presidente de la República Acuerda:

Acreditar una Legación (9) ante los Gobiernos de España (10), Suiza (11), Dinamarca (12), Portugal (13), Países Bajos (14), Rumania (15) y ante la Santa Sede (16), y designar para que le desempeñe con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, en Misión Especial, al señor General don José Joaquín Tinoco.

Comuniquese

F. Tinoco

El Ministro de Estado Encargado del Despacho de Relaciones Exteriores Guillermo Vargas

NOTAS

- (1) Los documentos transcritos figuran en el Libro de acuerdos de la cartera de Relaciones Exteriores de 2 de marzo de 1917 a 11 de agosto de 1919. fs. 141-143. El Libro de acuerdos se conserva en la Biblioteca León Fernández Bonilla del Instituto Diplomático Manuel María de Peralta.
- (2) El inciso 1º del artículo 99 de la Constitución de 8 de junio de 1917 disponía que correspondía al Presidente de la República, nombrar en Consejo de Ministros a los Ministerios Diplomáticos y Cónsules Generales de la República.
- (3) Por acuerdo Nº 19 de 6 de abril de 1919, el Presidente Tinoco había dispuesto acreditar una Legación Permanente ante el Gobierno de Italia y nombrar como Encargado de Negocios a don Franklin Jiménez Delgado la suma de \$350 mensuales para sueldo y gastos de la Legación, monto que contrasta vivamente con los \$2000 mensuales de sueldo y los \$1000 anuales de gastos asignados en agosto a Don José Joaquín Tinoco como Ministro Plenipotenciario en Roma.
- (4) Don Tomás Guardia Tinoco, quien había casado en 1919 con Doña Inés Herrero Freckmann, era hijo del General Don Rudesindo Guardia Solórzano (hijo del Presidente Don Tomás Guardia) y de Doña Rosa Tinoco Granados, hermana de los Generales Don Federico y Don José Joaquín.
- (5) Don Miguel Angel era hermano de Don Tomás Guardia Tinoco y por lo tanto también sobrino de Don Federico y Don José Joaquín Tinoco.
- (6) El Ministro Plenipotenciario de Costa Rica en Francia era Don Manuel María de Peralta y Alfaro, IIº Marqués de Peralta.
- (7) El Presidente Tinoco, convencido de que su situación era insostenible, encargó interinamente el mando supremo al Primer Designado Don Juan Bautista Quirós Segura el 12 de agosto de 1919 y al día siguiente abandonó el país y emprendió viaje a Europa. El 20 de agosto de 1919 el Congreso aceptó la renuncia que Tinoco había presentado antes de salir de Costa Rica.
- (8) Don José Joaquín Tinoco no llegó a ejercer los cargos diplomáticos para los que se le había nombrado, debido a que fue asesinado en San José el 10 de agosto de 1919. Durante la administración de Don Julio Acosta, el Gobierno de la República llegó a un arreglo con la familia de Don José Joaquín con respecto al reintegro de las elevadas sumas que se le habían girado en concepto de gastos y sueldos adelantados.
- (9) En agosto de 1919, Costa Rica tenía en Europa dos Ministros Plenipotenciarios: Don Wenceslao de la Guardia y Fábrega, acreditado ante su Majestad Británica, y el Marqués de Peralta, acreditado en Francia y concurrente en Bélgica, España, los Países Bajos y la Santa Sede. Don Franklin Jiménez Delgado había sido nombrado Encargado de Negocios en Roma, pero aún no había asumido el cargo. La misión especial confiada a Don José Joaquín Tinoco comprendía todos los países europeos que habían reconocido el Gobierno de su hermano y en donde no existia representación permanente de Costa Rica, con la muy explicación excepción de Austria-Hungría, aliada del Imperio Alemán, al que Costa Rica había declarado la guerra en 1918.
- (10) El Gobierno español reconoció al del General Tinoco el 18 de junio de 1917, al responder el Rey Don Alfonso XIII a la carta autógrafa que le dirigiera aquél con motivo de su elección como Presidente Constitucional de Costa Rica. El 28 de mayo de

- 1918 el Gobierno costarricense admitió las credenciales de Don Ginés Vidal y Saura, Encargado de Negocios de España en San José
- (11) El Gobierno de la Confederación de Suiza había reconocido al de Costa Rica al contestar el día 1º de junio de 1917 la nota autógrafa que Don Federico Tinoco había dirigido a su colega helvético para comunicar su elección como Presidente Constitucional de Costa Rica.
- (12) El Gobierno danés había reconocido al del General Tínoco el 18 de junio de 1917, al responder al Rey Cristián X a la carta autógrafa que le dirigiera aquél con motivo de su elección como Presidente constitucional de Costa Rica.
- (13) El Gobierno de Portugal reconoció al del General Tinoco el 14 de agosto de 1917, al responder a la carta autógrafa que dirigiera a su colega lusitano con motivo de su elección como Presidente constitucional de Costa Rica.

- (14) El Gobierno holandés reconoció al del General Tinoco el 11 de julio de 1917, al responder la Reina Guillermina a la Carta autógrafa que le dirigiera aquél con motivo de su elección como Presidente Constitucional de Costa Rica.
- (15) El Gobierno rumano reconoció al del General Tinoco el 15 de noviembre de 1917, al responder al Rey Fernando I a la Carta autógrafa que le dirigiera aquél con motivo de su elección como Presidente Constitucional de Costa Rica.
- (16) El 12 de febrero de 1917 S.S. el Papa Benedicto XV había elevado al rango de Internunciatura la Delegación Apostólica que tenía la Santa Sede en San José. Monseñor Juan Marenco, Arzobispo titular de Edesa, fue designado como Internuncio en Costa Rica, Honduras y Nicaragua, y presentó credenciales al Presidente Tinoco el 2 de mayo de 1917. La Corte pontificia confirmó su reconocimiento del Gobierno del General Tinoco el 9 de junio de 1917, al responder el Santo Padre a la carta autógrafa que le dirigiera aquél con motivo de su elección como Presidente constitucional de Costa Rica.